



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 13294 /24

Arica, 27 de diciembre 2024

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 12141/2024, de fecha 25 de Noviembre del 2024.
- b) Carta solicitud del contribuyente SOCIEDAD DENT – FRUCER LTDA., Rut: N° 76.228.699-8, de fecha 18 Octubre del 2024.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) La Ordenanza de Derechos Municipales N°5/2023, del 12 de Octubre de 2023. Título II. "Derechos girados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público". Art. N°8, Impuesto N° 1465.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1° **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 12141/2024, de fecha 25 de Noviembre del 2024, en el Numeral 5°.

DONDE DICE:

El estacionamiento solicitado corresponde a la calle Chiloé frente al N°659, vereda Poniente, a 0° de la respectiva solera, costado derecho en el sentido del tránsito.

DEBE DECIR:

El estacionamiento solicitado corresponde a la calle Arturo Gallo frente al N°629, vereda Poniente, a 0° de la respectiva solera, costado derecho en el sentido del tránsito.

2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/AGG/CCG/RAO /RPP.